

Propuesta
“**Escalafón único docente**”
(decretos 1278, 2277 y 804)

Título de la propuesta:

“SALARIO PROFESIONAL POR TÍTULO, CON ASCENSO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO”

El proyecto de escalafón basado en títulos y mejoramiento académico, con salario profesional equivalente al nivel D. del decreto 1278 es un referente pertinente y viable para la dignificación salarial del magisterio colombiano. La siguiente imagen resume la propuesta de manera gráfica, y se ha denominado “**La mano del cambio; Por la igualdad y el mérito en la profesión docente**”, para hacerla didáctica y pedagógica a la hora de socializar y debatir la propuesta.



Escalafón docente “**Salario profesional por título, con ascenso por mejoramiento académico**” especificado con salarios a 2022 a modo de ejemplo.

(salario propuesto equivalente al nivel D. del decreto 1278 respectivo. Tabla salarial 2022)



Grado Escalafón	Título	Salario (nivel D. decreto 1278) -2022-
1	Normalista superior o tecnólogo en educación	4.035.219
2	Licenciado o profesional	4.546.741
3	Especialista	5.076.067
4	Magíster	7.080.037
5	Doctorado	9.419.180

La propuesta contempla **5 grados de escalafón**, cada uno referencia el título correspondiente, con un salario único equivalente al nivel D. del decreto 1278, estatuto de la profesionalización docente, el cual se quedó corto en ese propósito desconociendo los verdaderos salarios profesionales, el nivel D del respectivo título es el referente más beneficioso en términos salariales y con el cual la discusión del valor de la remuneración trasciende al ser un valor ya aprobado por la norma, la reflexión que se hace en esta instancia es dar por sentado como objetivo de la propuesta de escalafón, equiparar los sueldos de los docentes a los funcionarios públicos dando un estatus de **salario profesional**.

“El ascenso por mejoramiento académico” corresponde a la nueva titulación dando movilidad por mérito a los docentes y promoviendo la importancia de continuar preparándose en la academia, buscando así mejorar igualmente el nivel educativo del país hasta los estándares más altos de formación.

Es de destacar que los **tiempos** están inmersos en los tiempos de estudio, lo que hace progresiva la asimilación del nuevo estatuto partiendo de los títulos correspondientes que hoy tienen los docentes.

La propuesta de escalafón está basada en títulos dando así relevancia a la formación académica que está directamente relacionada con la calidad de la educación, dejando de lado aspectos como la **producción académica y el tiempo siempre que estos están inmersos en los procesos de estudios**, sería tenerlos

en cuenta dos veces, por demás que esos aspectos dilatan los tiempos de ascensos y hacen simplemente engorroso el proceso por múltiples razones que son de suficiente conocimiento. Como referente tenemos el caso de Finlandia donde el único título de formación requerido es el de maestría y con ello se estandariza el escalafón en un solo grado, siendo este ejemplo uno de los mejores referentes del mundo en educación.

Sustentación de la propuesta con los siguientes elementos.

1. Información fuente del estudio, viabilidad de la propuesta.
2. situación actual ascensos 1278. ECDF. cohorte II Y III.
3. Número de docentes distribuidos por títulos académicos (información del MEN).
4. presupuesto nacional para el pago de nómina docente en Colombia. (Inf. MEN).
5. Proyección del costo de la nómina con la propuesta de “salario profesional único por título”, según el último grado de formación actual.
6. Informe del SGP asignado para la nómina de educadores a nivel nacional.
7. Presupuesto para educación en Colombia al año.
8. comparativos a nivel internacional en Suramérica comparativo educación vs inversión militar.
9. proyección de la propuesta a 10 años aprox. (Si Colombia fuese Finlandia)
10. asimilación salarial de los docentes 1278 y 2277.
11. Conclusiones.

1. Información fuente del estudio de viabilidad de la propuesta.

Los datos proyectados en el siguiente estudio se basan las fuentes documentales suministradas por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2021, por solicitud del proponente de este estudio para hacer los análisis básicos de la viabilidad de la propuesta en Colombia.

La información referenciada pertenece a Datos Abiertos.gov referenciada en respuesta a derecho de petición elevado por el ponente. Así:

El 20 de octubre de 2021 a través de radicado al ministerio de educación se solicitó información de todos los aspectos relacionados con la siguiente investigación, número de docentes por grado y nivel de escalafón de los docentes 1278 y 2277, etnoeducadores decreto 804, PTA, orientadores y demás.

Número de docentes por título, y cuantos han ascendido con la evaluación con carácter Diagnostica Formativa ECDF, cual es el monto total de la nómina docente en Colombia discriminado por decreto o Estatuto, 1278, 2277 y 804.

En la siguiente correspondencia reposa referente de la respuesta y la cual sirvió de base documental para la propuesta de escalafón docente.

Ref. solicitante, docente Sergio Augusto Echeverri Duque. Correo sergioecheverriduque@gmail.com. siguiente:



La educación
es de todos

Mineducación



Radicado No. 2021-EE-299797
2021-08-20 09:02:31 a. m.

Radicación relacionada: 2021-ER-244989

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2021

Señor
SERGIO AUGUSTO ECHEVERRI DUQUE
sergioecheverriduque@gmail.com

Asunto: Solicito información de docentes.

Acorde con su comunicación del asunto, con Radicado No. 2021-ER-244989, de manera atenta se da respuesta a cada punto:

1. Número de docentes por grado y nivel de escalafón de los maestros del decreto 1278, gráficas o tablas que reposen en la entidad donde se de claridad al momento actual.

El Ministerio de Educación Nacional publica información de la planta docente oficial en el portal de datos abiertos, enlace relacionado, el cual contiene información desagregada a nivel de establecimiento educativo, con variables de zona, cargo, nivel de enseñanza, estatuto, entre otras. Este dataset cuenta con información histórica desde el año 2012 hasta 2019, información que se actualiza anualmente.

https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_DOCENTES-OFICIALES_EPBM/fjw5-pzau

2. Número de docentes que han ascendido en cada cohorte bajo las diferentes modalidades de evaluación, especialmente con el modelo ECDF llamado evaluación diagnóstica formativa.

La Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) es realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y los resultados puede consultarlos en la página Web de la entidad.

www.icfes.gov.co

<https://www.icfes.gov.co/documents/20143/179524/ECDF%20InformeNacional%202018%2003%201.pdf>

3. También solicito comedidamente relacionar cuál es el monto total en dinero de la nómina actual del magisterio en Colombia en términos generales, y específico para los docentes del 1278.

En el caso de los aportes patronales y parafiscales no es posible realizar una mayor desagregación, dado que la información es enviada por las ETC de manera consolidada.

Tabla 1. Devengados docentes y directivos docentes. Vigencia 2020

	Estadío	Recursos Propios de la Entidad	SGP	Total
Docente	Escalafón 2277	10.966.202.919	\$ 7.466.419.804.915	\$ 7.477.406.007.834
	Escalafón 1278	218.808.605.039	\$ 7.098.777.855.582	\$ 7.917.586.460.621
	Dicto 804	94.964.126	\$ 278.719.504.462	\$ 278.814.468.588
	NÓMINA			
	APORTES PARAFISCALES	18.807.065.783	1.257.611.990.089	\$ 1.276.419.055.872
	APORTES PATRONALES	54.672.255.867	2.336.933.439.791	\$ 2.391.605.695.658
	Tota Docentes	303.369.093.734	19.038.462.594.839	\$ 19.341.851.688.573
Directivo Docente	Escalafón 2277	3.865.242.926	\$ 1.079.082.012.019	\$ 1.082.947.352.945
	Escalafón 1278	4.128.856	\$ 551.232.901.910	\$ 551.237.030.766
	Dicto 804		\$ 12.141.956.322	\$ 12.141.956.322
	NÓMINA			
	APORTES PARAFISCALES	286.243.890	\$ 133.116.609.023	\$ 133.402.852.913
	APORTES PATRONALES	245.996.756	\$ 246.559.160.273	\$ 246.805.157.029
	Total Directivos Docentes	4.401.710.428	\$ 2.022.132.639.547	\$ 2.026.534.349.975
Total		807.770.804.162	21.060.595.234.386	\$ 21.368.366.038.548

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control - MEN

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ SILVA
Jefe

2. situación actual ascensos 1278. ECDF. cohorte II Y III.

Se relacionan estas dos cohortes de ECDF por ser las únicas que han tenido un tratamiento relacionado con el concurso, es decir, una fase de revisión de videos y un porcentaje mínimo de docentes con posibilidad de realizar el curso. En la primera cohorte se dio un tratamiento universal con el curso y este solo fue un formalismo para ascender, cosa que no existió en la manera como se estableció la Evaluación con carácter Diagnostico Formativa.

En la segunda cohorte solo ascendió el 47% de los docentes y de manera sesgada el 94% de los directivos docentes, directivos sindicales, orientadores y PTA; quedando sin ascender 19.900 docentes de 37.600 que se presentaron.

Resultados generales de la ECDF segunda cohorte compartidos en la Comisión de Implementación.

www.maestro2025.edu.co

m2025
MAESTRO 2025

ROL	Inscritos	Evaluidos	Aprobado	Porcentaje aprobados
Docentes	39868	37616	17716	47.1%
Coordinadores	2076	2021	1871	92.6%
Orientadores	821	805	747	92.8%
Rectores	897	862	812	94.2%
Tutores PTA	1687	1673	1640	98.0%
Directivos Sindicales	44	42	39	92.9%
TOTAL	45,393	43,019	22,825	53.1%

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ICFES

TRABAJEMOS POR UN NUEVO PAÍS

En la tercera cohorte ascendieron el 38% de los docentes, más de 54.600 docentes no ascendieron; 8.000 docentes quedaron pendientes de curso para ascenso. (informe MEN y Fecode)

INFORME DE LA COMISION DE IMPLEMENTACION -CDI-

(FECODE - ICFES - MEN)

20 de agosto de 2019

En la primera sesión de la CDI, realizada después de la entrega de los resultados, correspondiente a la III Cohorte, el ICFES y el Ministerio de Educación, entregaron el siguiente informe, tratando de justificar su demora, los errores de plataforma y en la publicación como producto de la "sincronización de datos". El Gobierno Nacional presentó las siguientes cifras:

Inscritos	No habilitado	Retirados	Habilitados	No Cargar on video	Con errores técnicos que no volvieron a cargar	Total docentes y directivos docentes a evaluar	Total de videos evaluados	Casos especiales, Resolución 8652 de 2019 casos.	Aprueban hasta ahora
88.937	1.444	388	87.103	3.819	13	83.271	81.782	1.489*	31.141

3. Número de docentes distribuidos por títulos académicos (información del MEN).

Teniendo en cuenta el número de docentes distribuidos por títulos académicos, según la información del MEN, y Fecode. corresponden a los siguientes datos.

Decreto/ título	Decreto 1278	Decreto 2277	Decreto 804 (etnoeducadores)	Provisionales (vacancias definitivas)	total
Normalistas o tecnólogos en educación.	9.299	4.172*	6.992*	4.984	14.283 25.447*
Licenciados o profesionales	38.611	14.559	8.155	34.920	96.245
especialistas	23.553	107.683	4.932**	5.422	141.590
magíster	26.037 (2) 31.836 (3)	N/A (?)	(?)	1111 (2) 5.018 (3) (?)	64.002
Doctores.	51 (2) 749 (3)	N/A (?)	(?)	58 (2)	858
total	130.136	126.414	21.079	51.514	328.142

Observaciones:

- * No se discrimina número específico de bachilleres, normalistas o tecnólogos.
- ** no se discrimina el título específico del posgrado.

*** Lo que representa un Margen de error: 3.4% (aceptable)

Otras observaciones no representativas:

- a. Se discriminan docentes del decreto 1278 en grado dos (2) y grado (3) con el mismo título sin afectación de la sumatoria respecto al título confines de sustentación de la propuesta.
- b. No se explica porque hay docentes provisionales en vacancia definitiva en el grado 3 con maestría y docentes con grado 2 con maestría.

4. presupuesto nacional para el pago de nómina docente en Colombia. (Inf. MEN).

El presupuesto de la nómina docente en el año 2020 que se realizó el estudio costaba 21.3 billones.

Distribuidos así:

Docentes 2277, 1278, Dcto. 804 un total de 19.3 billones de pesos con aportes parafiscales y patronales.

Directivos docentes de los tres decretos 2 billones de pesos con aportes parafiscales y patronales.

		Estatuto	Recursos Propios de la Entidad	SGP	Total
Docente	NÓMINA	Escalafón 2277	10.986.202.919	\$ 7.466.419.804.915	\$ 7.477.406.007.834
		Escalafón 1278	218.808.605.039	\$ 7.698.777.855.582	\$ 7.917.586.460.621
		Dcto 804	94.964.126	\$ 278.719.504.462	\$ 278.814.468.588
	APORTES PARAFISCALES		18.807.065.783	1.257.611.990.089	\$ 1.276.419.055.872
	APORTES PATRONALES		54.672.255.867	2.336.933.439.791	\$ 2.391.605.695.658
	Tota Docentes		303.369.093.734	19.038.462.594.839	\$ 19.341.831.688.573
	Directivo Docente	NÓMINA	Escalafón 2277	3.865.340.926	\$ 1.079.082.012.019
Escalafón 1278			4.128.856	\$ 551.232.901.910	\$ 551.237.030.766
Dcto 804				\$ 12.141.956.322	\$ 12.141.956.322
APORTES PARAFISCALES			\$ 286.243.890	\$ 133.116.609.023	\$ 133.402.852.913
APORTES PATRONALES			\$ 245.996.756	\$ 246.559.160.273	\$ 246.805.157.029
Total Directivos Docentes			\$ 4.401.710.428	\$ 2.022.132.639.547	\$ 2.026.534.349.975
Total			307.770.804.162	21.060.595.234.386	\$ 21.368.366.038.548

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control - MEN

5. Proyección presupuestal de la propuesta con títulos docentes actuales según informes MEN.

Grado de escalafón y título respectivo.	Salario mensual según el título <u>(equivalente al nivel D del decreto 1278)</u>	Salario Individual docente año (salario x 14) -Salarios y primas-	Número de docentes y directivos docentes por título.	Total Nomina + Aportes patronales y parafiscales 23.4%
1. Normalistas superior o tecnólogo en educación.	4.035.219	56.493.066	25.447	1.773.972.548.319
2. Licenciado o profesional.	4.546.741	63.654.374	96.245	7.559.996.388.427
3. Especialista.	5.076.067	71.064.938	141.590	12.416.612.361.123
4. Magister.	7.080.037	99.120.518	64.002	7.828.386.659.006

5. doctor.	9.419.180	131.868.520	858	139.618.696.657
TOTALES			328.142	29.718.586.653.543

TOTAL: 29.7 BILLONES + 0.36 billones sobresueldo directivo. definitivo: 30.06 billones. en nómina docente proyectada con salarios profesionales (equivalentes al nivel d. decreto 1278. con salarios 2022 vigentes.

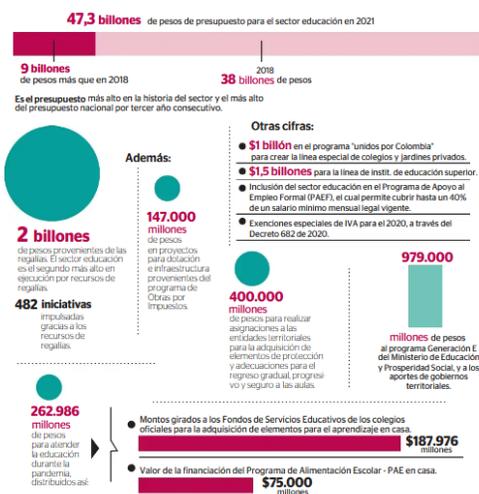
6. Informe del SGP asignado para la nómina de educadores a nivel nacional.

Información del SGP relacionado desde 2017 a 2023.

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
APROPIACIÓN SGP(BILLONES)	20.5	20.6	23.2	24.6	26.8	27.8	30.7
TOTAL GASTOS	21.1	22.4	24.5	26.3	27.4	29.5	34.2

7. Presupuesto para educación en Colombia año 2021 fue de 47,3 billones de pesos

Presupuesto para la educación en Colombia



9. *proyección de la propuesta a 10 años aprox. (como si estuviéramos en Finlandia)*

Referente educativo a nivel mundial, Finlandia; se escogió este referente para el camino a la excelencia de la propuesta presentada por sus buen nivel educativos y sus particularidades; además de las similitudes que tiene la propuesta con el tratamiento que da a los docentes.

Para ser **profesor en Finlandia** es necesario tener un magíster en educación.

... No existe un **escalafón docente**, así como los alumnos tampoco son comparados ni segregados. 24 mar. 2015

 <https://www.semana.com> › finla...

¿Por qué Finlandia tiene el mejor sistema educativo?

En Finlandia solo existe una escala docente, solo el nivel de maestría, y se trae a colación porque la propuesta busca movilidad y reconocimiento de los títulos como forma de ascender, llegando a un techo ideal a 10 o 20 años donde todos los docentes tengan un nivel alto de preparación como Finlandia. En ese sentido se hace un ejercicio matemático con el número de docentes relacionados en el estudio y se determina cual sería el techo de una nómina docente ideal, con títulos de maestría, escenario a largo plazo que aun así demuestra que es viable la propuesta sin afán de poner 'frenos' fiscales al proyecto de escalafón.

***Si todos los docentes fuesen magíster. Si 'Colombia fuese Finlandia' (10-20 años)**

Salario mes docentes.	Salario Individual docente año (salario x 14) -Salarios y primas-	Total. docentes En Colombia	Total nomina +Aportes patronales y parafiscales 23.4%
7.080.037	99.120.518	328.000	40.119.227.901.536

La proyección a 10 o 20 años en costo de la nómina de la propuesta presentada, salario profesional por título equivalente al nivel D. del decreto 1278 con cifras actuales a 2022.

10. asimilación salarial de los docentes 1278 y 2277.

Asimilación salarios equivalentes.

Artículo 3. Asignación básica mensual. A partir del 1° de enero de 2020, la asignación básica mensual máxima de los distintos grados del Escalafón Nacional Docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, será la siguiente:

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	1	A	1.755.704
		B	2.238.031
		C	2.884.985
		D	3.576.449

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			Sin Especialización	Con Especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	2.209.679	2.401.770
		B	2.887.219	3.068.621
		C	3.372.232	3.801.619
		D	4.029.815	4.498.961
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	Maestría		Doctorado
		A	2.541.129	2.872.582
		B	3.320.302	3.753.387
		C	3.878.065	4.383.900
Licenciado o Profesional no Licenciado con Maestría o con Doctorado	3	Maestría		Doctorado
		A	3.698.271	4.906.043
		B	4.378.896	5.759.086
		C	5.415.622	7.272.247
D	6.275.098	8.348.301		

Grado Escalafón	Asignación Básica Mensual
A	1.041.357
B	1.153.594
1	1.262.831
2	1.340.107
3	1.422.107
4	1.478.247
5	1.571.484
6	1.662.308
7	1.860.324
8	2.043.448
9	2.263.716
10	2.478.603
11	2.630.216
12	3.368.709
13	3.728.690
14	4.244.314

15. Docente con maestría.
16. Docente con doctorado

NOTA: EL DATO ES SOLO GRÁFICO

Estructura de asimilación del escalafón 2277 al nivel D. del decreto 1278 salario profesional por título homologado.

Información relevante para la conclusión:

1. se reconoce el salario profesional de la labor docente respectiva a cada escalafón.
2. Los tiempos y la producción académica está inmersa en los estudios.
3. La viabilidad financiera está supeditada a un SGP específico para nomina docente con los valores vigentes del salario en el nivel D. respectivo para cada título de un monto de 30.06 billones.
4. El SGP para 2023 refleja un SGP de 30.7 billones de pesos.
5. El presupuesto para educación a 2023 es de 54.8 billones.
6. Haciendo una proyección de la nómina con un techo probable donde todos los docentes de Colombia fuesen Magister en un tiempo de 10 a 20 años, sería un costo de 40.1 billones de pesos a salario profesional equivalente al nivel D. de maestría con cifras salariales actuales a 2022 vigentes.

conclusión.

El modelo de escalafón con salario profesional por título y ascenso por mejoramiento académico tiene viabilidad financiera con los datos suministrados por el ministerio de educación, quedan inquietudes sobre las cifras del SGP que otros elementos contempla por fuera de la nómina docente, pero en todo caso se concluye que se requieren 30 billones de pesos para pagar una nómina docente con salario profesional equivalente al nivel D del decreto 1278 vigente, y la asimilación de todos los docentes al nuevo estatuto, asimilando decreto 2277, 1278, 804, docentes provisionales que reciben lo respectivo a su título. La proyección progresiva del aumento depende de los tiempos de formación docente en mejoramiento académico para ingresar su nuevo título; proyectando un estimado a 10 o 20 años donde todos los docentes lleguen al nivel de estudio con título de magíster con un monto presupuestal de 40 billones a valor de hoy.

Este estudio de pre factibilidad, requiere ser profundizado en un estudio de factibilidad y diseños.

El ministerio de educación relaciona un déficit actual entre el SGP asignado y los gastos en 3.7 billones de pesos actualmente, se requieren hacer adecuaciones presupuestales necesarias para inversión en este propósito, lógicamente cualquier modelo requiere de un aumento del SGP para mejorar las condiciones salariales de los docentes, especialmente el modelo de ascensos y reconocimiento de los títulos adquiridos.

El panorama actual en todo lo esbozado en el estudio demuestra una deuda del gobierno con los educadores en todo el territorio nacional para los docentes de los tres decretos contemplados 2277,1278, incluidos los etnoeducadores decreto 804, ya que están sobre calificados con respecto al salario que están percibiendo, demostrado en un estancamiento de años, fruto de los modelos de ascenso que se han ceñido a reglas fiscales.

En general la viabilidad, practicidad, permanencia, ajuste de la propuesta a los términos legales, es viable. Se recomienda profundizar el aspecto jurídico de la propuesta que a todas luces es pertinente y factible a la luz de la norma, incluido el artículo 125 de la constitución en lo referente a los ascensos, toda vez que dicho artículo solo contempla el “cumplimiento de los requisitos y las normas acordadas para dicho propósito”, anotando que el concurso es específico únicamente para el ingreso a la carrera de todos los funcionarios públicos, entre ellos los docentes.

VIABILIDAD Y VENTAJAS DE LA PROPUESTA

- Se estandariza el salario docente con salario profesional equiparado con los salarios de la función pública, estatal. (Equivalente al nivel D. del 1278 por el respectivo título)
- Se reconocen los títulos como forma de ascenso, es decir se asciende por merito; haciendo justicia con los maestros de Colombia.
- Se igualan los tres decretos, docentes 2277, docentes 1278, docentes 804 (etnoeducadores)

Igualdad, merito y profesionalización